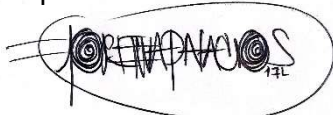


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario N°. **2021- 00110**, de MELBA ESPERANZA GARCÍA HARNISCH en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS, informando que la audiencia anterior, programada para el 28 de junio de 2022 no se llevó a cabo (fls. 337 a 339), estando pendiente de nueva fecha.



**HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ**  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

**CITAR** a las partes para el día **JUEVES DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A. M.)**, a fin de celebrar la audiencia en la cual se proferirá sentencia.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado [jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

NJM

**JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 214 de fecha 14/12/2022



**HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ**  
SECRETARIA